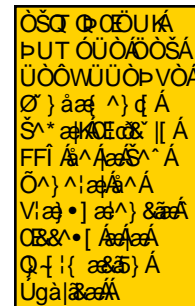




<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 390/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero.



**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Se da cuenta con la impresión de pantalla del correo electrónico enviado por el Sujeto Obligado a la cuenta de Oficialía de Partes de este Instituto, a través del cual informa el cumplimiento dado a la resolución derivada del recurso de revisión al rubro indicado, el cual fue recibido el siete de enero del año en curso, igualmente informa sobre el mismo acto, mediante escrito de fecha dieciséis de enero del presente año.

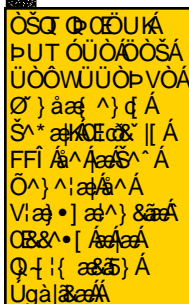
Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente las documentales remitidas vía electrónica y de forma física por el Sujeto Obligado, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en autos a foja 40, se observa que el plazo concedido en la resolución al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la misma, trascurrió del catorce de diciembre de dos mil dieciocho al quince de enero del año en curso, por lo tanto se tiene al Sujeto Obligado informando en tiempo a este Instituto sobre dicho cumplimiento.

**Segundo. Dese vista a** [REDACTED] con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su



www.iaipoaxaca.org.mx  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Secretaría General  
de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Karina Osorio Girón



Secretaría  
de

